



RESOLUCION - R - N° 693 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 4.563/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Lic. Sergio Ignacio Carbajal, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para usufructuar la Beca Intercampus en la Universidad de Santiago de Compostela, España;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución Nº 1237/96 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00);

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 127/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00), para usufructuar la Beca Intercampus en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.563/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 693 - 96